

7.^a Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «justificación de la necesidad de esta importación» y «datos relativos a la entidad solicitante».

8.^a En la especificación se deberán hacer claramente constar la marca, modelo y características técnicas que permitan determinar el tipo de aparato. Entre tales características, se harán constar en los fonógrafos: si tienen dispositivo automático para cambio de discos, si utilizan cápsulas de reluctancia variable o fonocaptadores de cristal piezoeléctricos, si tienen dispositivo para la regulación de la velocidad y la comprobación de la exactitud de la misma con procedimientos estroboscópicos, peso del plato donde se apoya el disco, en caso de estar asociados a amplificadores, indicación sobre si son de alta fidelidad.

En cuanto a aparatos de reproducción de sonido por cinta magnética se hará constar: número de cabezas, número de motores, velocidad en ca./sg. de la cinta y tolerancia de estas velocidades, número de pistas de la cinta, gama de frecuencias reproducidas, nivel de ruido en decibelios por debajo de la señal.

9.^a A la solicitud se acompañará catálogo de cada uno de los modelos cuya importación se solicita.

10. A la solicitud se acompañará justificación documentada de los datos relativos a la entidad solicitante.

La correspondiente Sección de importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia convocatoria del cupo global número 58 (Juguetes, juegos y artículos de recreo).

La Dirección General de Comercio Exterior, en uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, ha resuelto abrir el cupo global número 58, «Juguetes, juegos y artículos de recreo», que incluye exclusivamente las mercancías comprendidas en las posiciones arancelarias que a continuación se indican:

- 97.01
- 97.02
- 97.03
- 97.04
- 97.05
- 97.08

con arreglo a las siguientes normas:

1.^a El cupo se abre por cantidad no inferior a 30.500.000 pesetas (treinta millones quinientas mil pesetas).

2.^a Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.^a Este cupo se considerará abierto desde el 1 al 31 de marzo, admitiéndose solicitudes de importación con cargo al mismo dentro de las fechas citadas.

4.^a A la solicitud se acompañará certificado del Ministerio de Industria en el caso de Empresas afectadas por el artículo 10 de la Ley de Protección a la Producción Nacional (Organismos oficiales, Monopolios estatales, Empresas concesionarias de servicios públicos o protegidos).

5.^a En cada solicitud deberán figurar únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

6.^a Los representantes deberán adjuntar fotocopia de la carta de representación actualizada del fabricante que les acredite como tales, visada por la Oficina Comercial o Cámara Española de Comercio, en su caso.

7.^a Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud, especialmente los relativos a «justificación de la necesidad de esta importación» y «datos relativos a la entidad solicitante».

8.^a A la solicitud se acompañará justificación documentada de los datos relativos a la entidad solicitante.

La correspondiente Sección de importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares de la declaración.

Madrid, 24 de febrero de 1968.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de febrero de 1968:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,622	69,832
1 Dólar canadiense	64,027	64,220
1 Franco francés nuevo	14,147	14,189
1 Libra esterlina	167,531	168,036
1 Franco suizo	16,005	16,053
100 Francos belgas	140,211	140,634
1 Marco alemán	17,400	17,452
100 Liras italianas	11,142	11,175
1 Florin holandés	19,294	19,352
1 Corona sueca	13,464	13,504
1 Corona danesa	9,346	9,374
1 Corona noruega	9,750	9,779
1 Marco finlandés	16,626	16,676
100 Chelines austriacos	269,252	270,065
100 Escudos portugueses	243,222	243,956

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número trece de Barcelona, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Torres Miró y doña Carmen Peralta Lacueva, a quienes representa el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, contra doña María Mas Lloveras, con domicilio en Lloret de Mar, calle de San José, número 17, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa con un patio adjunto señalada con el número diecisiete en la calle de San José, de la villa de Lloret de Mar, compuesta de bajos y dos pisos, de una superficie de ciento cuarenta y cinco metros setenta centímetros cuadrados la casa y el patio huerto doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, comprendidas las medianerías, y en junto es lindante al frente, o sea al Este, con la calle de San José, en parte, y en parte con don José Carbonell; a la derecha, Sur, con doña Gracia Cabañas; a la izquierda o Norte, parte con don José Carbonell y parte con Juan Sala, y a la espalda u Oeste, con la calle de San Buenaventura.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al libro 114 de Lloret, tomo 1.063, folio 164, finca 1.274 cuadru-

plicado, inscripción 14, a 17 de enero de 1966.»

Valorada dicha finca en la escritura de debitorio en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Pujadas, Salón de Víctor Pradera, planta tercera) el día tres de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo alguno; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, o sea de la cantidad de

pesetas 900.000, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si hubiere postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—567-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en méritos de los autos sobre hipoteca mobiliaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Luis Martín Agudo, se hace público que el día 25 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado, sito en los nuevos edificios del salón de Víctor Pradera y calle de Pujadas, segunda pública subasta de los bienes siguientes:

Derechos de traspaso del local de la calle del Arte, números 65-69, bajos, de esta ciudad.

Maquinaria situada en el referido local: Una afiladora «Elite», número 1.969, motor 59.318.

Una afiladora «Elite», modelo AR 5B, número 534, motor 19.825.

Una reproductora de perfiles «Roca», modelo RRB

Una pulidora «Somek», tipó ET-244, número 71.036.

Una muela diamante «Sinterit».

Maquinaria situada en Hospitalet de Llobregat (Santa Eulalia, números 55-57): Una rectificadora universal «Ecia», tipo F-5.016, número 26.593.

Un torno «Cumbre», modelo 022, motor 190.538, tipo B 25/4.

Una tressadora «Guruchaga», número 29.463, tipo RS-124.

Una afiladora «Elite», tipo AR-6, número 142-6.

Un taladro «Aramon», tipo ET-228, número 77.241.

Un pantógrafo «Premeta», número 605.

Una fresadora «Mimaven», número 29, CRM. 98.100.

Una fresadora «Mimaven», número 36, CRM. 98.100.

Una sierra «Uniz», modelo C 24-A, número 208.290.

Una soldadora por puntos «Swida», modelo 100 5 RD.

Un cortador puente J. Día.

Una esmeriladora de doble eje.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento de la suma de novecientas noventa y siete mil setecientas

cuarenta pesetas, que sirvió de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y todas las obligaciones que al adquirente del local impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los autos y la certificación del Registro de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quien les interese, en horas de audiencia.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el rematante a terceros.

El pago de los derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Alegre.—1.320-E.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno, y promovido por doña Carmen Ruiz Cervera, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Enrique Chulián Vázquez, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), donde nació el día 27 de mayo de 1896, hijo de Santiago y de Enriqueta, de profesión embarcado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Manzanares, número 9, el cual se ausentó de esta ciudad, embarcado en el buque de la «Compañía Trasatlántica» nombrado «Magallanes» el día catorce de julio de mil novecientos treinta y seis, sin que desde antes de mil novecientos cuarenta y cinco, en que terminó la guerra mundial, se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 10 de febrero de 1968. El Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario.—1.321-E. 1.ª 29-2-1968.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado, en concepto de pobre, se tramita expediente a instancia de Antonio Vicent González Rosell para declarar el fallecimiento de Daniel González Maximino, natural de Burriana, nacido 29-12-1911, hijo de Vicente y Carmen, que se ausentó de Almazora durante la pasada guerra, lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castellón de la Plana a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Angel Llorente Calama.—912-E. y 2.ª 29-2-1968

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265 de 1967 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, domiciliado en Madrid, contra la Sociedad Española de Seda Artificial, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Burgos, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 22.800.000 pesetas de principal,

intereses y costas, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte actora se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez de la finca objeto de la hipoteca, que es la siguiente:

«Solar procedente de la demolición de una fábrica de gas en el barrio de Gimeno, hoy señalada con el número doce, que linda: al Oeste, por donde tiene la entrada, con plazuela pública de la calle de barrio Gimeno, por la derecha, entrando, al Sur, con la vía férrea; por la izquierda, al Norte, calle de barrio de Gimeno, y espalda, al Este, con calle en proyecto desde la de barrio Gimeno a la vía del ferrocarril. La finca se considera en la escritura como cuerpo cierto y tiene una superficie, según el título, en un lugar diez mil quinientos noventa y cinco metros cuadrados, salvo la ocupada por el Ayuntamiento, para una calleja, y en otro lugar cinco mil trescientos metros cuadrados, que por nueva alineación quedan convertidos en ocho mil noventa y dos metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. En el título se hace constar que tiene un pabellón aislado y destinado a oficinas, la casa-habitación del Director de la fábrica, portería, la casa-habitación del contramaestre, pabellones para el contador y el regulador, taller de elaboración de gas, otro edificio destinado a taller de depuración y varias otras dependencias más, que en la actualidad están todas destruidas, pues como al principio se dice, esta finca es un solar.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de pesetas 21.225.000, sin admitirse posturas inferiores a dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber también que los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca anteriormente descrita está en la ciudad de Burgos y en el barrio Gimeno anteriormente mencionado.

Dado en Madrid a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—1.259-C.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 225-67 a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta, en nombre de doña Esperanza Ortiz Montorio, contra doña Carmen Meric Rivas y su esposo, don Tomás Ordóñez Mateo, sobre procedimiento al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado en garantía de las participaciones indivisas que luego se dirán, de la siguiente:

Casa en Madrid y su calle de Silva, número seis moderno, siete antiguo, de la manzana cuatrocientas cuarenta y seis. La forma del terreno sobre en que está edificada la casa es la de un polígono irregular de ocho lados, cuyos linderos y dimensiones son, a saber: el primero, fachada al Norte, con la calle de Silva, tiene de línea 15,31 metros; el segundo, tercero y cuarto lados constituyen la medianería de la derecha, lindero al Oeste, con las casas número cuatro de la calle de Silva y número dieciocho de la plaza de Santo Domingo y miden, respectivamente, 11 me-

tros 29 centímetros. 1.08 metros y 9.28 metros; el quinto, sexto y séptimo lados forman la medianería del testero, lindero al Sur, con las casas números uno y tres de la calle de Tudescos, midiendo, respectivamente, 8,25 metros 4,25 metros y 6,23 metros, y el octavo y último lado, medianería de la izquierda, lindero al Este, con la casa número ocho de la calle de Silva, tiene de longitud 24,06 metros. El perímetro descrito comprende una superficie de 325,46 metros cuadrados, equivalentes a 4.192 pies. Consta la casa de sótanos en primera y segunda crujía, planta baja, principal, segundo, tercero y la de armaduras, distribuidas de la de sótano para el servicio de la cochera, la planta baja con portal, escalera, portería y tres patios y un patinillo, cuadra y cochera con sus dependencias necesarias; las demás plantas del principal al tercero inclusive, en dos cuartos cada una, y la de armaduras con dos cuartos habitables y las bohardillas trasteras para uso de los inquilinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de los de Madrid, al tomo sesenta y cinco del archivo, folio ciento cincuenta y seis, finca mil trescientos cincuenta y cinco, inscripción cuarta.

Con referencia a la finca descrita, doña Carmen Meric Rivas es dueña de las participaciones indivisas y derechos que a continuación se indican:

a) Una mitad indivisa en pleno dominio por herencia de su padre, don Ernesto Meric Mateo, según escritura otorgada el 31 de enero de 1946 ante el Notario de Madrid don Ramón Mas Algarra.

b) Otra participación indivisa en pleno dominio de 41.500 pesetas en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la otra mitad de la finca, también por herencia de su citado padre, según resulta de la expresada escritura.

c) Una participación de 26.500 pesetas en nuda propiedad en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la mitad de la finca, también por herencia de su padre, según resulta de la repetida escritura.

Y asimismo la sociedad de gananciales constituida por don Tomás Ordóñez Mateo y doña Carmen Meric Rivas, son dueños de las participaciones indivisas y derechos siguientes:

Otra participación indivisa en pleno dominio de siete enteros diez milésimas por ciento o lo que es igual 13.250 pesetas en el mayor valor de 94.500 pesetas dado a la otra mitad de la finca por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada en Madrid el 15 de marzo de 1952 ante el Notario don Antonio Sánchez Giménez.

Y otra participación de 13.250 pesetas en nuda propiedad o lo que es igual siete enteros diez milésimas por ciento por compra a doña Elena Blanca Carlota Meric Prat en escritura otorgada el 15 de marzo de 1952 ante el Notario citado señor Sánchez Giménez.

En dichos autos, a instancia de la parte demandante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez las participaciones indivisas y derechos anteriormente relacionados, tanto de la propiedad de doña Carmen Meric Rivas como de la sociedad de gananciales que forma con don Tomás Ordóñez Mateo de la finca descrita, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de un millón setecientas cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, pudiendo hacerse el re-

mate a calidad de ceder a un tercero y el resto del precio se consignará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes posteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—569-3.

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 295-67, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Mutualidad de la Previsión contra Armando Aranda Tarazaga, vecino de Ciudad Real, sobre realización de un crédito hipotecario, he mandado sacar a primera y pública subasta por término de ocho, digo, de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca que es el de doscientas cincuenta mil pesetas, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa señalada con el número 21, comprendida en la manzana tercera, y ésta comprende las parcelas 19 a 30 y linda: al Norte, con la calle E; al Sur, con la calle D; al Este, con la calle G, y al Oeste, con la calle H, y la parcela número 21 que nos ocupa linda: al Norte, con la parcela número 25, hoy perteneciente a Primitivo Trujillo, que es el fondo; al Sur, con la calle D, hoy llamada de 18 de Julio, que es el frente; al Este o izquierda, entrando, con las parcelas números 22 y 23, hoy pertenecientes a herederos de Lucio Beberida y a don Manuel Moya, y al Oeste o derecha, con la parcela número 20, hoy de don Pedro Sánchez Cruzado; la superficie total de la parcela es de trescientos treinta y un metros y tres decímetros cuadrados, de los que sesenta y cuatro metros corresponden a la edificación, que es del tipo B lateral y tiene, como todas las de su tipo, en planta baja un portal con su escalera acceso a la planta superior, un despacho, un comedor, una cocina, una alcoba y una despensa debajo de la escalera; en la planta principal cuatro alcobas más un gabinete y un cuarto de baño con water-closet y lavabo; esta parcela es la número 21, manzana tercera, en la que fué dividido el terreno de procedencia y radica en Ciudad Real al sitio de la Albuera, con la casa construida sobre ella. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 149 del tomo 863, libro 245, finca 10.861, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo de la finca sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que el rematante los acepta sin exigir ninguna otra titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—1.268-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España contra don José Gil Moreno, por los trámites de la Ley de 2 de diciembre de 1872, sobre cobro de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

«En Bémez.—Pedazo de terreno a los sitios denominados El Cañuelo y Huerto de los Naranjos, término municipal de Bémez, de cabida sesenta y cuatro hectáreas sesenta y una áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Manuel Braida, José Muñoz Reja y otros; Sur, herederos de Alfredo del Río; Este, Jesús Murillo, y Oeste, Luis López Montaña. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna al tomo 489 del archivo general, libro 116 de Bémez, folio 141, inscripción tercera, finca 8.376.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en los Juzgados de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, y de Peñarroya-Pueblonuevo, el día cuatro de abril próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de doscientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado en que la misma se celebre el diez por ciento en metálico del tipo de ella o en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—575-1.

En virtud de providencia de hoy dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1-Decano de los de esta capital, en procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «S. A. de Abonos Medem», contra doña María Teresa Rodríguez Alguacil, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez una de las fincas hipotecadas, que es:

Casa en la ciudad de Ugijar, en la plaza del Pescado, en realidad calle Real, número uno, de dos pisos en alto, con diferentes habitaciones, corral, pasillo de entrada y fuente de agua potable en bajo; es la finca número 3.909 del Registro de la Propiedad de Ugijar, por el tipo de ciento treinta y cinco mil novecientas veintitrés pesetas con ochenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta en la escritura de préstamo; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de aquél, sin la que no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez. El Secretario.—1.269-C.

*

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, en expediente de suspensión de pagos del comerciante don Luis García Moretón, que gira bajo el nombre comercial de «El Mueblista de París» y «Artimueble», que se tramita en este Juzgado número once de Madrid con el número 291/1967, se hace saber a los acreedores que ha sido suspendida la Junta general convocada para el día 1 de marzo próximo por haberse decretado para este procedimiento la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 y haberse concedido al suspenso un plazo de tres meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López.—El Secretario, J. Tomén Paule.—1.302-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia que en dicho Juzgado se sigue bajo el número 119-1966, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «Papelería del Leizarán, S. A.», contra don Robustiano Tagarro González, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, a las doce

horas de su mañana, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de un millón seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas, el piso embargado al referido demandado señor Tagarro González, y cuya descripción es la siguiente:

Piso sexto derecha de la casa situada en la calle del Conde del Valle de Suchil, número 10, de esta capital, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cocina, baño, aseo de servicios y oficio. Ocupa 178 metros 98 decímetros cuadrados, a los que corresponden tres metros y 26 decímetros cuadrados a un balcón y el resto al piso. Tiene su entrada a la derecha subiendo por la escalera con arrego a ella; linda: frente, con el piso izquierda de esta planta y patio derecha; entrando, con calle del Conde de V.; izquierda, con patio de luces y finca de los hermanos de la señora De Esperanza, y fondo, con casa de «Construcciones Acha, S. L.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al folio 21, tomo 494 del archivo. finca 14.717.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de un millón seis mil ochocientas setenta y cinco pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra por lo menos las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad del referido piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con los mismos, sin exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—568-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en la pieza de prueba de la parte actora, en autos de menor cuantía seguidos a instancia de «Hemice, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares, contra doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuera casada, sobre resolución de contrato de compraventa, se ha acordado citar a dicha señora para que el día cinco de marzo próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a rendir confesión judicial, asistida de su esposo, si fuere casada, bajo apercibimiento de poder ser tenida por confesa en la certeza de las sanciones si no compareciere.

Y para que sirva de citación a doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, a los fines y con el apercibimiento acordado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—1.256-C.

MONDOÑEDO

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hace saber: Que en expediente de declaración de fallecimiento número 9 de 1968, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Manuel Cao López, ma-

yor de edad, casado, empleado y vecino de Foz, se ha acordado librar el presente y publicarlo por este medio por dos veces e intervalo de quince días, a fin de que todas aquellas personas que tengan noticia o puedan dar razón del paradero o fallecimiento de las personas que se dirán lo comuniquen a este Juzgado en término de quince días, a contar desde la última publicación a los fines que procedan en justicia.

Dichas personas sobre las que solicita declaración de fallecimiento, naturales de Foz y vecinas de dicha villa, en este partido, de donde se ausentaron en fecha no precisada, hace más de cuarenta años y a lugar no determinado, de las que no se tiene noticia desde hace más de veinte años, son:

María del Socorro Elvira Cao Otero, nacida en 9 de enero de 1866.

Amadora Ramona Cao Otero, nacida en 31 de mayo de 1867.

Amalia Ramona Cao Otero, nacida en 14 de diciembre de 1888; y

José Ramón Cao Otero, nacido en 27 de octubre de 1874, todos ellos hijos legítimos de Francisco Cao Rivas y Manuela Otero Fernández.

Dado en Mondoñedo a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—907-C.
y 2.ª 29-2-1968

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arrego a los artículos correspondientes de la Ley de Ejecución Criminal.

Juzgados militares

ORTEGA HERNANDEZ, José Luis; de raza gitana, hijo de José y de Carmen, del campo, natural de Linares (Jaén), soltero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Linares (Jaén), barriada Cerro (chozos); procesado en la causa número 464 de 1967 por supuesto delito de insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Manuel Garzón del Nido, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Eventual de Plaza número 1 de Jaén. (740.)

MOREIRA BLANCO, José; hijo de Ricardo y Dolores, natural de Madrid, soltero, oficinista, de 1.690 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, de diecinueve años, sin domicilio conocido; procesado en la causa número 300 de 1967 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista de guarnición en Alcalá de Henares.—(764.)

SANCHEZ CABRERA, Eugenio; hijo de José y de Aurora, natural de Córdoba, de veintitrés años, estatura 1,720 metros, cartilla militar número 4.087.271 y documento nacional de identidad 30.004.080, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sagristans, 7, 2.ª, 1.ª; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja.—(766.)

PEREIRA MARTINEZ, Angel; legionario perteneciente al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, hijo de Augusto y de Maria, natural de Fermoselles, soltero, albañil, de veintiocho años, estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su último domicilio fué la Representación del expresado Tercio en el cuartel de Alonso Alvarado (Mata) en Las Palmas de Gran Canaria; procesado en la causa número 5 de 1968 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, Comandante de Artillería don Maximiano Ramirez Bethencourt.—(768.)

MAGUNAGOICOEHEA URLEZAGA, Ricardo; hijo de León y de Luisa, natural de Mujica (Bilbao), casado, marinero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Guernica (Bilbao), calle de Chorroburu; procesado en la causa número 71 de 1967 por supuesta falta de rendimiento de trabajo en el buque español «Monte Umbes»; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(769.)

Juzgados civiles

SANCHEZ MARTINEZ, José; natural de Almería, soltero, de diecinueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marín, 6, bajo (barriada de Verdún); procesado en la causa número 36 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(728.)

JIMENEZ FERNANDEZ, Alfonso; natural de Caravaca, soltero, camarero, de veintidós años, hijo de Juan y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Puerta del Angel, 26; procesado en la causa número 300 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(729.)

SIMON MORALEJO, Francisco; domiciliado últimamente en Barcelona; inculcado en diligencias preparatorias número 91 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(730.)

RUBIO MARTINEZ, Luis; natural de Valencia, constructor de obras, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Vicenta, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle Garita, número 10, bajo; procesado en la causa número 592 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(733.)

AGUINACO PASCUAL, Pedro Maria; de veinte años, hijo de Eulogio y Julia, soltero, radiotécnico, natural y vecino de Vitoria, donde tuvo su domicilio en plaza Zaramaga, número 4, 2.º izquierda.—(735);

URIARTE ROMERO, Eduardo; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Eduardo y Manuela, natural de Sevilla y vecino de Vitoria, donde tuvo su domicilio en la calle Beltrán, número 13, 1.º izquierda.—(736);

AQUIZU LEIZARRETA, Pedro; soltero, viajante, hijo de Benito y Carmen, natural de San Sebastián y vecino de Vitoria, donde tuvo su domicilio en Portal de Villarreal, 11, 6.º C.—(737), y

LOPEZ ADAN, Emilio; de veintidós años, soltero, estudiante, hijo de Félix y Maria Presentación, natural y vecino de Vitoria, donde tuvo su domicilio en la calle Calvo Sotelo, 34, 2.º izquierda; procesados en el sumario número 111 de 1967 por sustracción de vehículo de motor; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Guernica dentro del término de cinco días.—(738.)

ALVAREZ BEIGBEDER PEREZ, Manuel; mayor de edad, casado, hijo de Germán y de Maria Teresa, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), compositor; procesado en la causa número 7 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid dentro del término de diez días.—(741.)

SUAREZ OLMEDO, José Antonio; natural de Madrid, vecino que fué de Madrid, calle Salud, 11, hijo de José y Carmen, nacido el 18 de mayo de 1936, soltero, inspector de Seguros; procesado en la causa número 174 de 1966 por apropiación indebida y cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia dentro del término de diez días.—(753.)

FERNANDEZ MARTINEZ, Angel; natural de Ribadesella (Asturias), soltero, camarero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Rolindes, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado en la causa número 146 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(754.)

MARTIN GALONCE, Francisco; de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Joaquín y de Argentina, natural de Santander, domiciliado últimamente en Callosa de Ensarriá; procesado en el sumario número 18 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(756.)

GONZALEZ BUCETA, Francisco; mayor de edad, soltero, hijo de José y de Marina, natural de Lampón (La Coruña), últimamente domiciliado en Pasajes; procesado en el sumario número 225 de 1967 por atentado contra Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(757.)

GUTIERREZ GUTIERREZ, Crescenciano; de veintiséis años, hijo de Crescenciano y de Marciana, natural de Torres del Valle (Zamora); inculcado en diligencias previas número 57 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(758.)

RODRIGUEZ MARTINEZ, Luisa; natural de Tobarra, de veinticuatro años, hija de Manuel y de Presentación, domiciliada últimamente en Paterna (Valencia), calle de la Viña, número 1; procesada en la causa número 491 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia dentro del término de diez días.—(762.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del dragaminas «Tinto» deja sin efecto la requisitoria referente al marinerero José Antonio Mesa Intriago.—(765.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 419 de 1945, Antonio Miquel Llorca.—(727.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 729 de 1966, José Antonio Flores Pérez.—(731.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 147 de 1967, Manuel González Cervantes.—(732.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 369 de 1967, Julián Vaz Cedeño.—(755.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 164 de 1967, Manuel Larrión Blanco.—(759.)

El Juzgado de Instrucción de Ubeda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1958, Francisco Martínez Almagro (a) «El Chato Olmedilla».—(761.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 65 de 1966, Juan Anguiano Sáez.—(763.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, por proveído de esta fecha, recaído en la ejecutoria de la causa 140 de 1966, sobre culpa con infracción Reglamentos, contra Joaquín Lleti Pons, ha mandado se notifique por medio de la presente al perjudicado Tomás Ortega Muelas, que tuvo su domicilio en Masamagrell (Valencia), y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia firme recaída en la expresada causa le ha sido asignada la suma de 1.980 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, cantidad que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado expido la presente en Alcira a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(710.)

*

Don Rafael Caballero Bonald, Magistrado, Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 13/68, sobre robos, y se tiene acordado citar en concepto de presuntos inculcados a Francisco Madera Larilla, nacido en Málaga el 4 de agosto de 1931, hijo de Miguel y Remedios, soltero; Manuel Puente Madera, de veintisiete años, hijo de Manuel y María, vendedor ambulante, vecino de Huelva, con domicilio en Pinar, digo Marismas del Pinar, choza 55; Ana Dominguez Cay, de cuarenta y seis años, casada, hija de José y Antonia, con igual domicilio que el anterior, y Antonio Jiménez Amaya, de treinta y un años, casado, hijo de Rafael y Maria, natural de Sevilla, vecino de Huelva, con el mismo domicilio que el anterior, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oídos en declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Huelva a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Caballero Bonald.—El Secretario.—(739.)